

HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

BASES ADMINISTRATIVAS DE ACUERDO A LA R.M. N° 076-2004-MINSA

PROFESIONALES MEDICOS

**CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS MODALIDAD
REEMPLAZO POR CESE – 2022**

2022



CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS VACANTES DE PERSONAL PROFESIONAL MEDICO - REEMPLAZO POR CESE 2022

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

1. Finalidad

Desarrollar el Concurso Público de Mérito para la Provisión de Plazas para Contrato de profesionales Médicos por Reemplazo por Cese – 2022 en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión – Callao, en las plazas vacantes presupuestadas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 1153.

2. Objetivo

El objetivo del presente proceso es cubrir las plazas vacantes presupuestadas, en la modalidad de Contrato por Reemplazo por Cese, mediante el procedimiento establecido para concursos abiertos según Resolución Ministerial N° 076-2004/MINSA, Reglamento General de Provisión de Plazas para Profesionales Médicos del Ministerio de Salud.

3. ALCANCE

3.1 Las disposiciones contenidas en las presentes bases son de aplicación obligatoria para las personas que postulen al Concurso Público de Mérito para la Provisión de Plazas para Contrato de profesionales Médicos por Reemplazo por Cese – 2022, en el marco del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 1153, y las leyes que regulan la carrera de los profesionales de la salud que reúnan los requisitos establecidos para tal fin.

3.2 Podrá postular al presente Concurso Público para provisión de plazas vacantes para el HNDAC aquellas personas que cumplan con los requisitos mínimos del perfil del cargo publicados en la página web institucional y en el portal TALENTO Perú, SERVIR y en diario oficial Peruano de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

4. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM
- D.L. N° 559 "Ley del Trabajo Médico" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 024-2001-SA y Resolución Ministerial N° 1283-2003-SA/DM.
- Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público Nacional para el año 2022
- Ley N° 26842 Ley General de Salud
- Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias
- Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad
- Ley del Servicio Militar N° 29248 y normas conexas
- Ley N° 30794 – Ley que establece como requisito para prestar servicios en el Sector Público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Ley N° 26771- Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco.
- Resolución Ministerial N° 076—2004/MINSA Reglamento General de Provisión de Plazas para Profesionales Médicos del Ministerio de Salud.
- Informe N° 881-2022-HNDAC/OEPE – que otorga disponibilidad presupuestal.

5. PRINCIPIOS

El presente Concurso Público de Mérito se desarrollará conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia, y publicidad.

6. PARTICIPACION DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE

La Asociación del Cuerpo Médico y el Colegio Médico Regional podrán acreditar a un (01) representante, como miembros de la comisión y participan en todas las etapas del presente proceso para tal efecto deberán presentar ante la presidencia de la Comisión de Concurso el documento correspondiente. Cabe señalar que al inicio del proceso, su participación tiene

la finalidad de verificar la transparencia e imparcialidad del concurso, haciendo prevalecer el derecho de los postulantes en el marco de la normatividad vigente.

Es obligación de los Veedores presentarse en las diferentes etapas del concurso según el cronograma establecido; cualquier modificación del cronograma se hará a través de la página web de la institución.

CAPITULO II

DE LA COMISION DE CONCURSO

1. DESIGNACION:

La Comisión de Concurso estará integrada por los siguientes servidores:

- El Director General, quien presidirá
- La Jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, quien actuará como Secretaria Técnica.
- El Jefe de Asesoría Jurídica
- Un representante del Cuerpo Médico
- Un representante del Colegio Médico Regional

Los integrantes de la Comisión deberán estar debidamente acreditados, mediante Oficio dirigido a la Oficina de Administración de Recursos Humanos.

La Comisión de concurso está conformada por Resolución Directoral N° 422-2022-HNDAC-DG, de fecha 19.12.2022. La Comisión adoptara sus decisiones por mayoría de votos.

Los miembros de la comisión participan en todos los actos del proceso evaluación por lo que su asistencia tiene carácter obligatorio para todas las actividades a cargo de la comisión.

Los miembros de la comisión no podrán ser parientes entre si hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, ni intervenir en la calificación de postulantes con los cuales tengan dicho grado de parentesco, debiendo observar, bajo responsabilidad, las normas sobre nepotismo contenidas en la Ley N° 26771 y su modificatoria.

2. OBLIGACIONES

Son obligaciones y atribuciones de la Comisión:

- a) Cumplir y hacer cumplir el Reglamento y Bases del Proceso de Concurso.
- b) Recibir de la Oficina de Administración de Recursos Humanos la relación plazas vacantes registradas en el CAP, PAP y AIRSHP dispuestas para el concurso.
- c) Convocar los concursos, elaborar las bases y el cronograma de actividades
- d) Fijar, en base a la información proporcionada, los requisitos mínimos a considerarse en el aviso de convocatoria.
- e) Realizar la calificación de los postulantes de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes bases.
- f) Elaborar y supervisar la prueba de conocimiento
- g) Publicar los listados de postulantes aptos para las diferentes pruebas, así como el resultado final del concurso.
- h) Elaborar los Cuadros de Méritos, Actas de Instalación y Acta Final
- i) Resolver los reclamos que formulen los postulantes, emitiendo fallos por escrito.
- j) Publicar por orden de méritos las plazas de los ganadores del concurso.
- k) Declarar desierto el concurso cuando los candidatos no reúnan los requisitos o no alcancen la nota aprobatoria mínima.
- l) Descalificar a los postulantes que infrinjan las disposiciones de las bases y del reglamento general.
- m) Convocar y realizar la Entrevista Personal, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de concurso.
- n) Elaborar el acta de instalación de la comisión y suscribir las actas de todas las reuniones que se celebren en el desarrollo del concurso.

CAPITULO III

DEL CONCURSO DE PROVISIÓN

La convocatoria a concurso se realizará mediante publicación en el diario oficial El Peruano, asimismo se colocará el aviso en la página web institucional, TALENTO Perú y en SERVIR.

La convocatoria a concurso contendrá la siguiente información:

- a) Plazas vacantes
- b) Código Presupuestal - AIRSPH
- c) Remuneraciones
- d) Lugar y dependencia donde dirigir la solicitud y documentos de inscripción
- e) Fecha y hora límites para entregar solicitud y documentos de inscripción.
- f) Lugar, fecha, hora y dirección donde se realizaran las evaluaciones
- g) Fecha de publicación de resultados
- h) Plazo de reclamos
- i) Fecha de resultados finales

INSCRIPCION DE POSTULANTES

Los postulantes que reúnan los requisitos exigidos deberán dejar su documentos en la Unidad de Trámite Documentario en el horario de 08.00 am a 15.00 horas.

REQUISITOS:

Curriculum Vitae documentado, ordenado cronológicamente en:

Formación Educativa:

- Título profesional de Médico Cirujano
- Colegiatura.(**obligatorio**)
- Habilidad Profesional vigente .(**obligatorio**)
- Título de especialidad según corresponda .(**obligatorio**)
- R. D. de término de SERUMS.(**obligatorio**)
- Certiadultos.(**obligatorio**)
- Declaración jurada de Nepotismo .(**obligatorio**)
- Declaración Jurada de Salud Física y Mental
- Experiencia laboral mínimo 01 año en Hospital II-1 ó III-1 (**obligatorio acreditar**)
- Acreditar Capacitación, Docencia de Nivel Universitaria, Producción Científica, respectivamente, con todos los documentos sustentatorios.

FACTORES DE CALIFICACIÓN

Los factores de evaluación son tres etapas para el presente concurso: Prueba de Conocimiento, Currículum Vitae y Entrevista Personal. Los coeficientes de evaluación son los siguientes:

- | | |
|----------------------------|-------------------|
| 1. Prueba de Conocimientos | De 0 A 100 Puntos |
| 2. Entrevista Personal | De 0 A 100 Puntos |
| 3. Curriculum Vitae | de 0 a 100 puntos |

El puntaje de cada uno de los factores de selección, se multiplicará por los siguientes coeficientes de ponderación, con la finalidad de calcular el puntaje final:

GRUPO OCUPACIONAL	VALORACIÓN DE COEFICIENTES		
	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	CURRICULUM VITAE	ENTREVISTA PERSONAL
PROFESIONAL MEDICO	0.05	0.60	0.35

FACTOR DE EVALUACIÓN EXAMEN DE CONOCIMIENTOS: (Prueba de conocimientos)

La comisión efectuará el cuestionario tomando en cuenta el banco de preguntas recibidas por los Colegios profesionales, Universidades, la calificación de la prueba escrita se hará inmediatamente después de concluida, procediéndose acto seguido a la publicación de los resultados en el lugar indicado en las bases del concurso.

La comisión podrá incluir en la evaluación escrita, los alcances o disposiciones señaladas en los lineamientos o directivas internas en la institución utilizadas para el ejercicio de sus funciones.

Para la prueba de conocimientos, el postulante deberá utilizar únicamente un lapicero azul, no se permitirá borradores ni correcciones. El lugar de prueba será en las Instalaciones del HNDAC en la hora señalada en el cronograma. Cualquier cambio será comunicado en la página web de la Institución, por lo que es responsabilidad del postulante verificar en la página web institucional el avance del proceso de concurso.

FACTOR DE LA CALIFICACION DEL CURRICULUM VITAE:

La evaluación del Curriculum Vitae comprende la calificación de los documentos que forman parte del mismo, de acuerdo a los criterios establecidos.

La comisión asignará el puntaje a cada uno de los ítems, considerados en los anexos de las presentes bases, siempre que el postulante haya presentado la documentación sustentatoria correspondiente.

Todos los estudios señalados dentro del nivel educativo, son aquellos cursados regularmente dentro del sistema educativo nacional, así como los realizados en el extranjero mediante certificados, diplomas o títulos expedidos de acuerdo a ley.

En caso de estudios efectuados en el extranjero, deben estar reconocidos dentro del registro de títulos, grados o estudios de posgrado a cargo de SUNEDU.

Para la calificación de la experiencia, se calificará para el caso del médico en un Hospital nivel II a más.

La constancia o certificado de trabajo deberá contener el nombre de la institución donde se realizó, la fecha de ingreso y la fecha de egreso de ser el caso y, la modalidad de contrato. La cual debe ser firmada por el Jefe de Recursos Humanos o gerente de la institución.

Se considerará la experiencia laboral en entidades públicas o privadas la efectuada bajo la modalidad de Servicios, siempre que el postulante adjunte documentación por la que pruebe haber prestado servicios en dicha condición laboral por el periodo que acredita.

No se considerará como experiencia laboral: Trabajos Ad Honorem, en domicilio, ni Pasantías, ni Prácticas.

La documentación que acredite puntaje para las capacitaciones deberá contener el número de créditos o número de horas de capacitación al no contener estos documentos créditos u horas no podrán ser evaluados y no tendrán puntaje.

La documentación que acredite puntaje para las capacitaciones deberá estar en el idioma español. Las capacitaciones que acrediten en idioma extranjero deberán estar traducidas al idioma español y deben contener el número de créditos o el número de horas de capacitación, en caso que el certificado de capacitación solo precise el número de créditos, se considerará cada crédito con el valor de 17 horas.

Se considera la producción científica relacionada con su línea de carrera realizada durante los últimos 5 años, debidamente documentada. No se considerará trabajo de tesis para grados académicos y aquellos obligatorios del cargo.

FACTOR DE EVALUACIÓN LA ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal es un complemento a las pruebas anteriores, explorando en el postulante, su personalidad, conocimientos generales, experiencias, rasgos de carácter, aspiraciones actitudes, habilidades y otros aspectos que estime la comisión.

Los postulantes que resulten convocados para la etapa de entrevista personal deberán concurrir a la dirección que se indique en la fecha y hora señalada, portando su DNI.

El puntaje final de la entrevista personal se obtendrá promediando las calificaciones hechas por los miembros de la Comisión.

La entrevista personal se llevará a cabo en el Salón de Reuniones de la Dirección General según cronograma.

DEL CUADRO DE MERITO Y DECLARACIONES DE GANADORES

La nota final de cada postulante, se obtiene multiplicando la nota que obtenga sucesivamente en cada factor de selección por los respectivos coeficientes de ponderación y sumando los productos obtenidos.
Con el puntaje final obtenido, la Comisión elaborará el cuadro de méritos respectivo.

El postulante que no estuviere de acuerdo con el resultado final, luego de la publicación del orden de méritos, tendrá dos días hábiles para presentar su reclamo ante la comisión, la misma que absolverá la solicitud dentro de los dos días hábiles siguientes.

La Comisión declarará como ganador(es) del concurso para ocupar la o las plazas vacantes, a el o los postulantes que en estricto orden de mérito obtengan los más altos puntajes. Considerándose como nota mínima aprobatoria cincuenta y cinco (55) puntos.

La comisión publicará el (o los) nombres del (los ganadores del Concurso en lugar visible y en la página web institucional.

Bonificación a personal licenciado de la fuerzas armadas = 10% en la entrevista personal

Bonificación por discapacidad:

A los postulantes con discapacidad que cumplan con el requisito para el puesto y que hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del 15% sobre el puntaje total, de conformidad con lo establecido en el artículo 48° de la Ley N° 29973. Para la asignación de dicha bonificación, siempre que el postulante lo haya indicado en su Ficha de Resumen Curricular o Carta de presentación y adjuntar obligatoriamente el respectivo certificado de discapacidad.

Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel:

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificado de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte.

DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

Declaratoria del proceso como desierto

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos;

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
- Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos
- Cuando los postulantes no alcancen el puntaje final mínimo de 55 puntos

Cancelación del proceso de selección

- El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos sin que sea responsabilidad de la Institución.
- Cuando desaparece la necesidad del servicio, iniciado el proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales
- Otras razones debidamente justificadas.

Terminado el proceso de concurso, la Comisión remitirá a la Dirección General el Informe Final con la siguiente documentación:

- a) Acta de Instalación
- b) Bases del concurso
- c) Cronograma de actividades
- d) Acta Final del Concurso
- e) Cuadro de Méritos; y
- f) Curriculum Vitae del o los ganadores, para sus Legajos Personales.

La Oficina de Asesoría Jurídica de acuerdo al ROF efectuará el procesamiento de las resoluciones que correspondan, de acuerdo al nivel de aprobación para su expedición por el funcionario competente.

La inasistencia o impuntualidad del postulante en cualquier etapa del concurso, lo descalifica para seguir participando en el mismo. La comisión de Concurso no admitirá ningún medio de excusa por incomparecencia o impuntualidad del postulante.

Los puntos que no estén previstos en las presentes Bases serán resueltos por la Comisión, tomando en cuenta la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y Decreto Legislativo N° 276.

El Órgano de Control Institucional del HNDAC, podrá realizar las acciones y control posterior sobre el desarrollo del concurso.

El participante que no estuviera de acuerdo con el resultado finales, podrá interponer los recursos impugnatorios correspondientes, los cuales serán atendidos por las instancias competentes. Solo será impugnables (a través de los recursos de reconsideración o apelación) los resultados finales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 217.2 del artículo 217° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como lo señalado en los fundamentos 24, 25 y 32 de la Resolución de Sala Plena N° 008-2020-SERVIR/TSC. El recurso de apelación será resuelto por el Tribunal del Servicio Civil.

De considerarlo pertinente, el participante tiene expedito su derecho de interponer recurso de apelación para ser resuelto por el Tribunal del Servicio Civil, dentro de los plazos establecidos en el Reglamento del referido Tribunal y conforme los criterios establecidos por este. Solo será impugnables (a través de los recursos de reconsideración o apelación) el resultado final o cuadro de resultado final, de conformidad con lo dispuesto el numeral 27.2 del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS y modificatorias. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de vinculación.

Luego de finalizado el Concurso Público de Mérito para la Provisión de Plazas para Contrato de profesionales Médicos por Reemplazo de Cese – 2022, considerando que la documentación generada contiene información de carácter personal de los postulantes, el Comité está facultado a destruir la documentación vinculada con el desarrollo del mismo; cuadernillo de pruebas y Curriculum vitae, formatos y hojas de trabajo utilizados en las diferentes etapas del concurso.

PLAZAS APROBADAS PARA EL CONCURSO PÚBLICO

Para llevar a cabo el presente Concurso Público de Mérito para la Provisión de Plazas de profesionales Médicos por Reemplazo de Cese – 2022, se requiere la existencia de plaza vacante debidamente presupuestada y cuyo cargo se encuentra contemplado en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP) y el Presupuesto Análítico de Personal (PAP) de la entidad, documentos de gestión vigentes y debidamente aprobados en el presente periodo presupuestal.

La Comisión de Concurso del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, convoca a cubrir personal por Reemplazo por Cese, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 1153, en los siguientes cargos:

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES - MÉDICOS

CÓDIGO AIRSPH	CANT. PLAZAS	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO	NIVEL	INGRESOS D.L. 1153
001435	1	GASTROENTEROLOGIA	DPTO. DE MEDICINA	1	6,134.00
000529	1	CIRUGIA ONCOLOGICA	DPTO. DE ONCOLOGÍA	1	6,134.00
001246	1	PEDIATRIA - NEONATOLOGIA	DPTO. PEDIATRIA	1	6,134.00
000068	1	EMERGENCIA Y DESASTRES	DPTO. EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	1	6,134.00
001191	1	MEDICINA INTENSIVA	DPTO. EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	1	6,134.00
000602	1	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	DPTO. MEDICINA DE REHABILITACION	1	6,134.00
	6	TOTAL DE PLAZAS			

CAPITULO IV

DE LA CONVOCATORIA, ETAPAS Y CRONOGRAMA DEL CONCURSO

1. **La Convocatoria:** El Concurso Público de Mérito para la Provisión de Plazas de profesionales Médicos por Reemplazo de Cese – 2022, se efectuará en la fecha consignada en el cronograma de actividades, y utilizará como medios de difusión el portal TALENTO PERU – SERVIR, el Diario Oficial El Peruano, los paneles de la Oficina Administrativa de Recursos Humanos y la Página Web Institucional, www.hndac.gob.pe
2. **La Entrega de Bases, Inscripciones y Presentación de Expedientes:** Los postulantes para el presente concurso podrán acceder a las Bases Administrativas en la página web institucional desde el día de la publicación.

Los postulantes deberán efectuar la entrega del expediente necesariamente en la fecha, lugar y horario establecido en el cronograma. La presentación de la solicitud dirigida al Presidente de la Comisión de Concurso según formato adjunto en las Bases Administrativas, sito en Av. Guardia Chalaca N° 2176 Bellavista – Callao, a través de Trámite Documentario del HNDAC, a partir del 11 al 17 de Enero de 2023 en el Horario de 8.00 am a 3.00 pm. de acuerdo al periodo establecido en el cronograma.

1. Se considera extemporánea la entrega de documentos fuera de la fecha (días antes o días después) y horario establecido. La entrega extemporánea dará lugar a la **DESCALIFICACIÓN** del postulante.
2. Envío de sobre de los Postulantes: Se presentará en un sobre cerrado, el cual deberá llevar el siguiente rotulo con letra legible:

Señores HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION CONCURSO PÚBLICO DE PROVISION DE PLAZAS PARA CONTRATO POR REEMPLAZO POR CESE – 2022 APELLIDOS Y NOMBRES..... ESPECIALIDAD A LA QUE POSTULA

3. El sobre deberá contener obligatoriamente la siguiente documentación con TODAS LAS HOJAS debidamente foliadas, firmadas y Fedatadas en el HNDAC o legalizadas por Notario Público:
 - a) Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión de Concurso publicada en la página web del HNDAC. Ficha de Inscripción (**Anexo N°1**)

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS VACANTES DE PERSONAL MEDICO MODALIDAD
REEMPLAZO POR CESE 2022

(VIGENCIA DEL CONTRATO DEL 08 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ACTIVIDADES	FECHA
APROBACION DE LA CONVOCATORIA	Día 27 de Diciembre de 2022
PUBLICACION DEL PROCESO EN EL SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO www.empleosperu.gob.pe	Del 28 de Dic. al 10 de Enero de 2023
PUBLICACION DEL PROCESO EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL www.hndac.gob.pe	Del 28 de Dic. al 10 de Enero de 2023
PUBLICACION EN EL DIARIO EL PERUANO	05 de Enero de 2023
INSCRIPCION Y RECEPCION DE EXPEDIENTES	11 al 17 de Enero de 2023
CONTROL DE CONSULTA INTERNA (PLATAFORMA DE LA DEBIDA DILIGENCIA RNSSC, REDAM, REDJUM)	18 y 19 de Enero 2023
RESULTADO DE APTOS	20 de Enero de 2023
PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	23 de Enero de 2023
RESULTADO DE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	24 de Enero de 2023
EVALUACION CURRICULAR	25 y 26 de Enero de 2023
RESULTADO DE EVALUACION CURRICULAR	27 de Enero de 2023
ENTREVISTA PERSONAL	30 de Enero de 2023
PUBLICACIÓN DE CUADRO FINAL	31 de Enero de 2023
RECLAMOS	01 y 02 de febrero de 2023
ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	03 y 06 de febrero de 2023
ADJUDICACION DE PLAZAS	07 de Febrero de 2023



ANEXOS
SOLICITUD

SOLICITO: Participar en el Concurso Público de Provisión de Plazas para Contrato por Reemplazo por Cese- 2022.

Cargo:

Señor:

Presidente de la Comisión de Concurso Público de Mérito para la Provisión de Plazas para Contrato de profesionales Médicos por Reemplazo por Cese – 2022.

HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION - CALLAO.

Presente.-

De mi consideración:

Yo,....., identificado con DNI N°....., y con domicilio en..... Distrito de....., provincia.....y departamento..... N° Celular:, Correo electrónico:

Que, teniendo conocimiento del concurso y contando con los requisitos necesarios para postular a la plaza de.....; solicito acepte mi participación en el presente Concurso, para lo cual me someto a lo dispuesto por las normas vigentes y adjunto lo siguiente:

1. Ficha de Inscripción indicando el cargo de la plaza a que postula **(ANEXO 1)**
2. Hoja de Vida (Currículo Vitae) documentado, foliado y firmado
3. Declaración Jurada de postulante **(Anexo 02)**
4. Declaración Jurada de no encontrarse inmerso en causales de Nepotismo según **(Anexo N° 03)**
5. Declaración jurada de no tener antecedentes penales, policiales ni judiciales **(Anexo 04)**

TOTAL de Folios: _____

Por lo expuesto, ruego a usted, señor Presidente aceptar mi solicitud por procedente y justa.

Callao,..... de de 2022

 Firma del Postulante

DNI N° _____

ANEXO 1: FICHA DE INSCRIPCIÓN

PLAZA A LA QUE POSTULA:

Cargo al que postula: _____

Grupo Ocupacional: _____

Datos del postulante: (letra legible)

Apellido Paterno: _____

Apellido Materno: _____

Nombres: _____ DNI N°: _____

Domicilio: Calle/Urb/Av/Jr.) _____ Distrito: _____

Sexo: M () F () Estado Civil: (S), (C), (V), (D), (CONV)

Fecha y Lugar de Nacimiento: _____

Régimen de Pensión: AFP () CUPS ONP ()

Lugar de Nacimiento: _____

Instrucción y capacitación: Secundaria () Técnico () Superior ()

Registro de especialista N° _____ No aplica ()

Colegio profesional y N° de colegiatura _____ No aplica ()

Solicito a usted se me considere como postulante a la plaza de vacante del presente Concurso. (POSTULAR A SOLO 1 PLAZA, CASO CONTRARIO QUEDA ELIMINADO)

Por tanto, manifiesto mi voluntad de someterme a los criterios, procedimientos, evaluaciones y requisitos establecidos en las Bases Administrativas del Concurso para Contrato Público para Contrato por Reemplazo por Cese – 2020 - bajo el régimen D.L N°276 Ley de bases de la carrera administrativa y remuneraciones del Sector Público.

Para tal efecto, **declaro cumplir con los requisitos básicos** de la siguiente manera (**marcar con X**):

1. Contar con buena salud física y mental. ()
2. Tener como mínimo... años de experiencia labora en el Estado en relación al cargo que postula. ()
3. Cumplir con el perfil del puesto del cual solicito. ()
Licenciado de las Fuerzas Armadas certificación correspondiente ()
Persona con Discapacidad y cuenta con la certificación correspondiente ()

El presente documento tiene carácter de Declaración Jurada, todos los datos consignados se ajustan a la verdad y me someto a los controles posteriores que implemente la Dirección del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao.

Lugar y fecha,..... Firma : _____

DNI: _____

Nombre: _____

ADJ.: HOJA DE VIDA EN TOTAL DE HOJAS ()

ANEXO 2
DECLARACIÓN JURADA

I.- DATOS PERSONALES

Yo _____ DNI. _____

Estado Civil _____ domicilio _____

Fecha de Nac. _____ Natural de _____ teléf. _____

En pleno uso de mis facultades y en conocimiento de lo dispuesto en las Bases Administrativas del Concurso Público de Mérito para la Provisión de Plazas para Contrato de profesionales Médicos por Reemplazo por Cese – 2022, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

1. Gozar de buena salud **FÍSICA Y MENTAL**
2. No estar inhabilitado para ejercer la función pública.
3. No estar inhabilitado de contratar para el Estado.
4. No encontrarme inhabilitado o sancionado por mi colegio profesional (si fuera el caso)
5. No encontrarse con inhabilitación vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.
6. No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos (REDERECI)
7. No registrar antecedentes policiales ni penales
8. No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM
9. Que, la información detallada en mi Hoja de Vida, así como los documentos que se incluyen, son verdaderos.
10. No he sido sancionado/a mediante proceso administrativo disciplinario durante los dos últimos años y que en la actualidad no estoy incurso en ningún tipo de Proceso Disciplinario.

Formulo la presente Declaración Jurada en virtud del principio de veracidad establecido en los artículos 51° y 52° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2020-JUS. Asimismo, manifiesto que lo declarado se ajusta a la verdad de los hechos y tengo conocimiento. Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal que correspondan de acuerdo con la legislación nacional vigente, por cualquier acción de certificación que compruebe la falsedad o inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 427° y el artículo 438° del Código Penal.

Lugar y fecha,.....

Firma

Nombre: _____

DNI: _____

Huella digital

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA SOBRE NEPOTISMO

Yo,....., identificado/a con DNI CE PAS N°....., al amparo del Principio de Presunción de Veracidad previsto en el numeral 1.7 del artículo IV y en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

() Sí / () No, tengo en la entidad familiares hasta el 4º grado de consanguinidad, 2º de afinidad, por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia, que gocen de la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar a la Entidad.

Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure **ACTO DE NEPOTISMO**, conforme a lo dispuesto en las normas sobre la materia.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que si lo declarado es falso, estoy sujeto/a a los alcances de lo establecido en los artículos 411 y 438 del Código Penal².

Callao, _____ de _____ de 2022.

Firma

² Falsa declaración en procedimiento administrativo

Artículo 411.- El que, en un procedimiento administrativo, hace una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años.

Falsedad genérica

Artículo 438.- El que de cualquier otro modo que no esté especificado en los Capítulos precedentes, comete falsedad simulando, suponiendo, alterando la verdad intencionalmente y con perjuicio de terceros, por palabras, hechos o usurpando nombre, calidad o empleo que no le corresponde, suponiendo viva a una persona fallecida o que no ha existido o viceversa, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años.

ANEXO DATOS DE LOS FAMILIARES

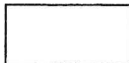
Nº	Nombres y Apellidos	Parentesco	Órgano/Unidad Orgánica donde labora

GRADOS DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD Y AFINIDAD

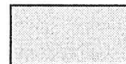
1º Grado	Padres	Hijo(a)	Suegro(a)	Yerno/Nuera	Hijo(a) del cónyuge que no es hijo del servidor
2º Grado	Nieto(a)	Hermano(a)	Abuelo(a)	Cuñado(a)	Nieto(a) (hijo del hijo del cónyuge que no es hijo del servidor)
3º Grado	Bisnieto(a)/Bisabuelo(a)	Tío(a)	Sobrino(a)		
4º Grado	Tataranieto(a)/Tatarabuelo(a)	Primo(a) hermano(a)	Tío(a) Abuelo(a) / Sobrino(a) nieto(a)		

Leyenda:

Consanguinidad



Afinidad



Nota: El matrimonio produce parentesco de afinidad entre cada uno de los cónyuges con los parientes consanguíneos del otro. Cada cónyuge se halla en igual línea de grado de parentesco por afinidad que el otro por consanguinidad. La afinidad en línea recta no acaba por la disolución del matrimonio que la produce. Subsiste la afinidad en segundo grado de la línea colateral en caso de divorcio y mientras viva el ex cónyuge (artículo 237 del Código Civil)

ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA DE NO PRESENTAR ANTECEDENTES PENALES NI POLICIALES <

Yo.....

DNI N°....., con domicilio en.....

Declaro Bajo Juramento

Que no presento antecedentes penales, ni policiales que me impidan postular y trabajar para el Estado,
por lo que acepto y me someto a las bases del presente Concurso Público de Mérito para la Provisión de
Plazas para Contrato de profesionales Médicos por Reemplazo por Cese – 2022.

Bellavista,.....

.....
FIRMA DEL DECLARANTE

DNI N°.....



**EVALUACION DEL CURRICULUM DOCUMENTADO
(PROFESIONALES MEDICOS R.M. N° 076-2004/MINSA)**

FECHA _____

NOMBRE DEL POSTULANTE _____

ESPECIALIDAD _____

ASPECTOS	PUNTOS																								
<p>Título y/o Grado Universitario</p> <p>Se calificará un máximo de 30 puntos acumulables:</p> <p>1.1 Título profesional Universitario: (25 Puntos)</p> <p>1.2 Segunda Especialización: (3 Puntos)</p> <p>1.3 Grado Académico de Maestría (1 Punto)</p> <p>1.4 Grado Académico de Doctorado: (1 Punto)</p> <p>CAPACITACION.-</p> <p>Su calificación se computará con un máximo de 10 puntos en la forma siguiente: Se bonificará los últimos 5 años a razón de 0.2 por crédito de 20 horas realizados en Universidades e IDREH, o en su defecto cursos auspiciados por el Colegio Médico o el Ministerio de Salud. No se considerarán los cursos regulares del Programa Académico de Maestría y Doctorado</p> <p>Experiencia Profesional.</p> <p>Para la calificación de la experiencia, se calificará con un máximo de 60 puntos.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Experiencia</th> <th>Prof. Fuera</th> <th>Prof. SNP</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 año</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">16</td> </tr> <tr> <td>2 años</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">20</td> </tr> <tr> <td>3 años</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">24</td> </tr> <tr> <td>4 años</td> <td style="text-align: center;">7</td> <td style="text-align: center;">28</td> </tr> <tr> <td>5 años</td> <td style="text-align: center;">8</td> <td style="text-align: center;">32</td> </tr> <tr> <td>6 años</td> <td style="text-align: center;">9</td> <td style="text-align: center;">36</td> </tr> <tr> <td>7 años a más</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">40</td> </tr> </tbody> </table> <p>Adicionalmente se bonificará con 50% de puntaje si la experiencia fue desarrollada en el lugar al que postula.</p>	Experiencia	Prof. Fuera	Prof. SNP	1 año	4	16	2 años	5	20	3 años	6	24	4 años	7	28	5 años	8	32	6 años	9	36	7 años a más	10	40	
Experiencia	Prof. Fuera	Prof. SNP																							
1 año	4	16																							
2 años	5	20																							
3 años	6	24																							
4 años	7	28																							
5 años	8	32																							
6 años	9	36																							
7 años a más	10	40																							

PRESIDENTE

SECRETARIO



FORMULARIO PARA ENTREVISTA PERSONAL

NOMBRE : _____
 ESPECIALIDAD : _____
 FECHA : _____

FACTORES A EVALUARSE	20	14	10	05	1	TOTAL
<p><u>I. ASPECTO PERSONAL:</u></p> <p>Mida la presencia, la naturalidad en el vestir y la limpieza del postulante.</p>						
<p><u>II. SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL</u></p> <p>Mida el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas. También el aplomo y circunspección para adaptarse a determinadas circunstancias. Modales</p>						
<p><u>III. CAPACIDAD DE PERSUACION</u></p> <p>Mida la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas.</p>						
<p><u>IV. CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES</u></p> <p>Mida el grado de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para extraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados objetivos.</p>						
<p><u>V. CONOCIMIENTOS DE CULTURA GENERAL</u></p> <p>Mida la magnitud de conocimientos del postulante, relacionado con el cargo y la política nacional de salud.</p>						
Puntaje total						

- 20 = EXCELENTE
- 14 = MUY BUENO
- 10 = BUENO
- 5 = REGULAR
- 1 = DEFICIENTE

 FIRMA DEL EVALUADOR

Nota: La calificación final será: el promedio de los puntajes de los tres entrevistadores.

Órgano : DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS
Puesto : MEDICO ESPECIALISTA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES

Cantidad de Puesto : UNO (01)

REQUISITOS ESPECIFICOS	DETALLE
Experiencia Profesional	EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Acreditar Experiencia laboral mínima de un (01) año en Hospitales de Nivel III-1 en el desempeño de funciones afines a la especialidad médica requerida, NO incluye el Residentado Médico en la experiencia laboral.
Formación académica, grado académico, y/o nivel de estudios(profesión)	Documentación indispensable: 1. Título profesional universitario de Médico Cirujano. 2. Título de especialista: Emergencias y Desastres 3. Colegiatura con habilitación vigente 4. Resolución de SERUMS 5. Registro Nacional de Especialista
Cursos y/o estudios e especialización	Acreditar capacitación y/o actividades de actualización afines a la profesión, como mínimo de 17 horas o 01 créditos a partir del año 2017 a la fecha. (Indispensable)
Conocimientos para el puesto y/o cargo	1. Conocimiento en el diagnóstico tratamiento de pacientes de Emergencia en condición de Prioridad I y II 2. Conocimiento de procedimientos de Reanimación Cardiopulmonar
Competencias y habilidades	GENERICAS: Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo. ESPECIFICAS: Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1. Brindar atención a pacientes por cualquier patología en condición de Prioridad I, II y III que acuden al Servicio de Emergencia
2. Disposición para laborar a tiempo completo, en casos de Desastres , Alertas u otras situaciones de Emergencia dispuestas por el Hospital, Ministerio de Salud o Gobierno Regional del callao
3. Responsable directo de la atención a pacientes en Tópico Triaje, Urgencias, prioridad II – Observación/UCYME y Unidad de Shock Trauma según programación de jefatura de emergencia.
4. Indicar, firmar y avalar las interconsultas y análisis auxiliares de las Áreas de Emergencia que correspondan.
5. Verificar adecuado triaje mediante supervisión y monitoreo de Enfermera(o) del Área de Triaje
6. Supervisar actividades académicas de los Médicos Residentes en Emergencia
7. Ejecutar procedimientos de Reanimación Cardiopulmonar y realizar procedimientos invasivos,
8. Transportar pacientes críticos inestable en ambulancia tipo III en su turno
9. Efectuar actividades administrativas propias de la función
10. Otras actividades médicas que indique la Jefatura de Emergencia.

Órgano : DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

Puesto : MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTENSIVA

Cantidad de Puesto : UNO (01)

REQUISITOS ESPECIFICOS	DETALLE
Experiencia Profesional	EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Acreditar Experiencia laboral mínima de un (01) año en Hospitales de Nivel III-1 en el desempeño de funciones afines a la especialidad médica requerida, NO incluye el Residentado Médico en la experiencia laboral.
Formación académica, grado académico, y/o nivel de estudios(profesión)	Documentación indispensable: 1. Título profesional universitario de Médico Cirujano. 2. Título de especialista: Emergencias y Desastres 3. Colegiatura con habilitación vigente 4. Resolución de SERUMS 5. Registro Nacional de Especialista
Cursos y/o estudios e especialización	Acreditar capacitación y/o actividades de actualización afines a la profesión, como mínimo de 17 horas o 01 créditos a partir del año 2017 a la fecha. (Indispensable)
Conocimientos para el puesto y/o cargo	1. Conocimiento en Ecografía en pacientes Críticos 2 Conocimiento en Reanimación Cardiopulmonar
Competencias y habilidades	GENERICAS: Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo. ESPECIFICAS: Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1. Brindar atención integral en el campo asistencial especializado a los pacientes de acuerdo con las guías y protocolos establecidos en el Servicio de Cuidados Intensivos.
2. Examinar e indicar procedimientos para diagnosticar y prescribir tratamientos de medicina en áreas especializadas.
3. Informar al paciente y a sus familiares sobre el diagnóstico, evolución, estado de salud del mismo, plan de trabajo, procedimientos y con el debido consentimiento informado positivo o negativo
4. Responder las interconsultas de los diferentes servicios según Directiva de Interconsulta y realizar los procedimientos requeridos de acuerdo a las guías de manejo de pacientes en situación de emergencia.
5. Efectuar intervenciones especializadas, para la recuperación de la salud integral del paciente, de no ser posible, referir a otros establecimientos de salud para recibir tratamiento especializado.
6. Asegurar el cumplimiento de las normas de Bioseguridad, para evitar las infecciones asociadas a la atención de salud.
7. Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación en salud.

Órgano : DEPARTAMENTO DE MEDICINA
 Puesto : MEDICO ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA
 Cantidad de Puesto : Uno (01)

REQUISITOS ESPECIFICOS	DETALLE
Experiencia Profesional	EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Acreditar experiencia laboral mínima de un (01) año en Hospitales de Nivel III-1 en el desempeño de funciones afines a la especialidad medica requerida, NO incluye el Residentado Médico en la experiencia laboral.
Formación académica, grado académico, y/o nivel de estudios(profesión)	Documentación indispensable: 1. Título profesional universitario de médico cirujano. 2. Título de especialista: Gastroenterología 3. Colegiatura con habilitación vigente 4. Resolución de SERUMS. (Indispensable) 5. Registro Nacional de Especialista
Cursos y/o estudios e especialización	Acreditar capacitación y/o actividades de actualización afines a la profesión, como mínimo de 17 horas o 01 créditos a partir del año 2017 a la fecha.(Indispensable)
Conocimientos para el puesto y/o cargo	Conocimiento y atención integral del paciente adolescente, adulto y adulto mayor, abarcando la prevención, diagnóstico, tratamiento e investigación clínica y científica de sus enfermedades.
Competencias y habilidades	GENÉRICAS: Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados, trabajo en equipo. ESPECÍFICAS: Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis y capacidad de respuesta al cambio.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1. Ejecutar actividades de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, según la capacidad resolutoria del Centro Asistencial.
2. Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos según protocolos y guías de práctica clínica vigentes.
3. Realizar procedimientos de diagnósticos y terapéuticos en las áreas de su competencia.
4. Conducir el equipo interdisciplinario de salud en el diseño, ejecución seguimiento y control de los procesos de atención asistencial, en el ámbito de su competencia.
5. Participar en actividades de información, educación y comunicación en promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
6. Elaborar informes y certificados de la prestación asistencial establecidos para el servicio.
7. Expedir Certificados de INCAPACIDAD Temporal para el trabajo (CITT) de acuerdo a la normatividad vigente.
8. Registrar las prestaciones asistenciales en la Historia Clínica, los sistemas informáticos y en formularios utilizados en la atención.
9. Brindar información médica sobre la situación de salud al paciente o familiar responsable.
10. Realizar las actividades de auditoría medica del Servicio Asistencial e implementar las medidas correctivas.
11. Solicitar y absolver Inter consultas de emergencia cuando la situación clínica del paciente lo requiera.
12. Absolver consultas de carácter técnico asistencial y/o administrativo en el ámbito de competencia y emitir el informe correspondiente.
13. Elaborar propuestas de mejora y participar en la actualización de Protocolos, Guías de Práctica Clínica, Manuales de Procedimientos y otros documentos técnico-normativos.
14. Participar en el diseño y ejecución de proyectos de intervención sanitaria, investigación científica y/o docencia autorizados por las instancias institucionales correspondientes.
15. Aplicar las normas y medidas de bioseguridad.
16. Registrar las actividades realizadas en los sistemas de información institucional y emitir informes de ejecución, cumplimiento estrictamente las disposiciones vigentes.
17. Realizar otras funciones afines en el ámbito de competencia que le asigne el jefe inmediato.

Órgano : DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA
 Puesto : MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRIA - NEONATOLOGIA
 Cantidad de Puesto : Uno (01)

REQUISITOS ESPECIFICOS	DETALLE
Experiencia Profesional	EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Acreditar Experiencia laboral mínima de un (01) año en Hospitales de Nivel III-1 en el desempeño de funciones afines a la especialidad médica requerida, NO incluye el Residencia Médico en la experiencia laboral.
Formación académica, grado académico, y/o nivel de estudios(profesión)	Documentación indispensable: 1. Título profesional universitario de médico cirujano. 2. Título de especialista: Pediatría o Neonatología 3. Colegiatura con habilitación vigente 4. Resolución de SERUMS 5. Registro Nacional de Especialista
Cursos y/o estudios e especialización	Acreditar capacitación y/o actividades de actualización afines a la profesión, como mínimo de 17 horas o 01 créditos a partir del año 2017 a la fecha. (Indispensable)
Conocimientos para el puesto y/o cargo	Conocimiento amplio en la atención médica y procedimientos en Pediatría o Neonatología
Competencias y habilidades	GENERICAS: Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo. ESPECIFICAS: Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1. Brindar atención médica y procedimientos en la especialidad de pediatría o neonatología de acuerdo a su programación en consultorio externo, hospitalización, emergencia, con calidez y respeto a las norma de ética médica.
2. Cumplir con las normas, reglamentos y manuales de procedimientos del servicio, priorizando las normas de bioseguridad, las directivas de prevención de infecciones intrahospitalarias.
3. Registrar las actividades médicas en la Historia Clínica con letra legible y clara con sello y firma.
4. Realizar los procedimientos según las normas y guías de práctica clínica establecidas según la patología del paciente.
5. Participar activamente en las actividades académicas y docentes programadas por el departamento
6. Realizar trabajos de investigación y publicación científica propias de la especialidad
7. Efectuar actividades administrativas propias de la función
8. Otras que determine el jefe del departamento de acuerdo a su competencia

Órgano : DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN
Puesto : MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA DE REHABILITACIÓN
Cantidad de Puesto : Uno (01)

REQUISITOS ESPECIFICOS	DETALLE
Experiencia Profesional	EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Acreditar experiencia laboral mínima de un (01) año en Hospitales Nivel III-1 en el desempeño de funciones afines a la especialidad médica requerida, NO incluye el Residentado Médico en la experiencia laboral.
Formación académica, grado académico, y/o nivel de estudios(profesión)	Documentación indispensable: 1. Título profesional universitario de Médico Cirujano. 2. Título de especialista: Medicina de Rehabilitación 3. Colegiatura con habilitación vigente 4. Resolución de SERUMS. (Indispensable) 5. Registro Nacional de Especialista
Cursos y/o estudios e especialización	Acreditar capacitación y/o actividades de actualización afines a la profesión, como mínimo de 17 horas o 01 créditos a partir del año 2017 a la fecha. (Indispensable)
Conocimientos para el puesto y/o cargo	Conocimiento y atención integral de pacientes con discapacidad motora, sensorial tanto en nivel ambulatorio como hospitalario.
Competencias y habilidades	GENÉRICAS: Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados, trabajo en equipo. ESPECÍFICAS: Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis y capacidad de respuesta al cambio.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1. Examinar, diagnosticar, interpretar exámenes auxiliares y prescribir tratamientos propios de la especialidad en consulta externa e interconsultas.
2. Supervisar el tratamiento de los Tecnólogos Médicos
3. Realizar actividades de investigación
4. Realizar procedimientos de acuerdo al tratamiento
5. Participar en campañas preventivas promocionales
6. Desarrollar evaluaciones en pacientes hospitalizados y áreas Críticas
7. Realizar actividades administrativas (certificado de discapacidad, incapacidad, protocolos de atención medica)
8. Otras actividades designadas por el jefe del Departamento.

Órgano : DEPARTAMENTO DE ONCOLOGIA
 Puesto : MEDICO ESPECIALISTA EN CIRUGIA ONCOLOGIA
 Cantidad de Puesto : Uno (01)

REQUISITOS ESPECIFICOS	DETALLE
Experiencia Profesional	EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Acreditar Experiencia laboral mínima de un (01) año en Hospitales de Nivel III-1 en el desempeño de funciones afines a la especialidad médica requerida, NO incluye el Residentado Médico en la experiencia laboral.
Formación académica, grado académico, y/o nivel de estudios(profesión)	Documentación indispensable: 1. Título profesional universitario de Médico Cirujano. 2. Título de especialista: Oncología Clínica 3. Colegiatura con habilitación vigente 4. Resolución de SERUMS 5. Registro Nacional de Especialista
Cursos y/o estudios e especialización	Acreditar capacitación y/o actividades de actualización afines a la profesión, como mínimo de 17 horas o 01 créditos a partir del año 2017 a la fecha. (Indispensable)
Conocimientos para el puesto y/o cargo	1. Conocimiento en la biología molecular, fisiopatología diagnóstico y tratamiento médico de las enfermedades neoplásicas de tumores sólidos de adultos.
Competencias y habilidades	GENERICAS: Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo. ESPECIFICAS: Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio y trabajo en equipo.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1. Realizar la atención de interconsultas solicitadas por otros servicios y/o Departamentos de la institución
2. Realizar atención de interconsulta externa de pacientes
3. Realizar el diagnóstico y planificar el tratamiento médico quirúrgico/radioterapia y/ o paliativo de las neoplasias de adultos tanto en consulta externa como hospitalización
4. Realizar los procedimientos propios de la especialidad
5. Colaborar con la realización de guías clínicas y/o protocolos
6. Cumplir con estricta reserva y confidencialidad de los procesos u documentos que tenga que procesar o que por algún motivo llegue a su poder
7. Participar activamente en las actividades académicas y docentes programadas por el departamento
8. Realizar trabajos de investigación y publicación científica propias de la especialidad
9. Efectuar actividades administrativas propias de la función
10. Cuidar y velar por los Equipos Médicos del Servicio e informar el estado de funcionamiento de los equipos.
11. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes Patrimoniales asignados al Servicio.
12. Otras que determine el jefe del departamento de acuerdo a su competencia